



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión ordinaria del 27 de febrero de 2025 a las 13:00 horas
realizada de manera presencial en la sala juntas "Gabriel Flores"
de la Secretaría General
RELATORÍA

Asistentes

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;
Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis, y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente.

Comité de Apoyo:

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar.

Orden del Día y Acuerdos

1. **Oficio** signado por el **Maestro José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Guadalajara**, donde adjunta 57 peticiones de alumnos que solicitan la revocación de la determinación tomada con fundamento en los artículos 33 y 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, **RECOMIENDA se les otorgue una última oportunidad a los interesados para que puedan regularizar su situación académica y concluir sus estudios de Licenciatura.**

1.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Guadalajara, que se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien **INFORMA** que se procedió a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex y ficha técnica de los interesados obtenidas del sistema SIIAU, y se determinó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza otorgar la oportunidad solicitada a 37 solicitudes de bajas por artículo 33, para que los siguientes interesados puedan reformar concluir sus estudios:** Jesús Alejandro Arellano Medrano, Marcia Isabel Barba Velásquez, José Ángel Castro Herrera, Rocío Elizabeth Cortes Fernández, Jonathan Oswaldo Díaz Aragón, Juan Esteban Domínguez Díaz, Osvaldo Eusebio Núñez, Mariana Félix Macario, Janette Yochabeth Gómez Palomares, Carol Lisett Gómez Rueda, Nayely Jacqueline González Casanov, María de Lourdes Hernández Ibarra, Delta Hernández Juárez, Luis Enrique Hernández Miramontes, Eusebio Guadalupe Hernández Montalvo, María Teresa Herrera Villareal, Abigail Limón Ramírez, Itzuri Damar López Rodríguez, Carlos Alfredo Loyo Garrido, Nydia Martínez Venegas, Claudia Moran Larios, Cynthia Patricia Muñoz Martínez, Erika Belem Núñez Abrego, Antonio de Jesús Olivera Álvarez, Hissael Padilla Antúnez, Leonardo Daniel Palmillas Frías, Juan Antonio Pérez Muñoz, José Plascencia Santana, Yanef Ramírez Esquivel, Andrea del Socorro Ramírez Hamden, Mirna Lucia Robles Rivas, María Salud Rodríguez Sánchez, Rocío Rebeca Rojas Salazar, Nefertari Ruiz Gómez, Guadalupe Vázquez Jaime, Juan Carlos Zárate Beas e Irving Michel Rivera Rodríguez.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se autoriza otorgar la oportunidad solicitada a 20 solicitudes de bajas por artículo 35, para que se les dé una última oportunidad a los siguientes interesados y puedan retomar y concluir sus estudios: Mayra Guadalupe Aguilar García, Maximiliano Almeida Rodríguez, María del Carmen Briseño Quintero, Luis Alberto Camarena Camberos, Karina Cárdenas Curiel, Fernanda Monserrat Díaz López, Edder Fernando González Ramírez, Marisol Lizbeth González Romo, Michelle Estefanía Hernández Rivera, Violeta Isabella Hidalgo Rodríguez, Denisse Estefanía Juárez Ortiz, José Miguel Martínez Nazario, Yuri Alejandro Meza Gómez, Zayra Patricia Montes, María Cristina Moreno Rubio, Juan Manuel Olivos Valle, Diego Omar Rivas Barba, Verónica Nayeli Santiago Correa, Laura Maritza Torres Padilla y María Fernanda Velasco CalMn.

2. Escrito signado por el **C. Cesar Alejandro Ochoa Morfín** quien fuera alumno de la Licenciatura en Ingeniería Civil, que se imparte en el Centro Universitario de Tlajomulco, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, y **RECOMIENDA se le otorgue una última oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

2.1 ACUERDO. Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "B" al C. Ochoa Morfín, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO.** Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. **TERCERO.** Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.

3. Escrito signado por el **C. Jonathan Yael Sánchez García** quien fuera alumno de la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Los Altos, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, y **RECOMIENDA se le otorgue una última oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

3.1 ACUERDO. Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Los Altos, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "B" al C. Sánchez García, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO.** Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. **TERCERO.** Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.

Página 2 de 4

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **Escrito** signado por la **C. Kimberly Lenis Johnson Ruano** quien fuera alumna de la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

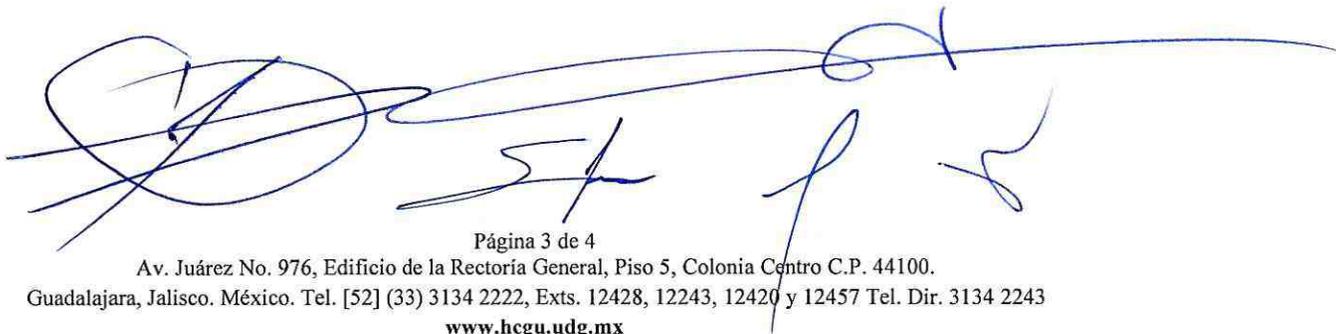
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, y **RECOMIENDA se le otorgue una última oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

4.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "B" a la C. Johnson Ruano, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

5. **Escrito** signado por el **C. Alejandro Lemus Villalpando** quien fuera alumno de la Ingeniería Biomédica, que se imparte en el Centro Universitario de Tlajomulco, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, y **RECOMIENDA se le otorgue una última oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

5.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "B" al C. Lemus Villalpando, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

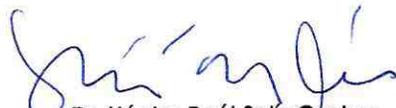
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **Escrito** signado por el **C. Cristian Alexis Guzmán Silva** quien fuera alumno de la carrera de Ingeniería Civil, que se imparte en el Centro Universitario de Tlajomulco, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, y **RECOMIENDA se le otorgue una última oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

6.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "B" al C. Guzmán Silva, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicitese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:40 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación del Presidente


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos